

Donostia, 21 de febrero de 2020

A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

MOCIÓN RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES

Haizea Garay Gallastegui, concejala del Grupo municipal Elkarrekin Donostia, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL tras la interpelación correspondiente en la COMISIÓN DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, relativa al establecimiento de una zona de bajas emisiones en la ciudad.

JUSTIFICACIÓN

La disposición y aplicación de medidas para hacer frente al Cambio Climático no puede dilatarse en el tiempo; la alerta sobre el cambio y en general sobre los problemas medioambientales que éste acarreará tiene un recorrido en las instituciones, como planteamiento, de al menos una década. Ejemplo de ello es la Hoja de ruta de la Comisión Europea, redactada en 2011 con vistas dirigida a alinear las diferentes políticas sectoriales con la de cambio climático o de bajas emisiones de carbono, o la Estrategia Vasca de Cambio Climático 2050 del Gobierno Vasco, publicada el año 2015.

Sin embargo, creemos que el problema del Cambio Climático es una cuestión que en las instituciones no está bien interiorizada, o al menos, que no se adoptan medidas con la celeridad que su gravedad requiere.

El ayuntamiento de Donostia no es ajeno al problema de la Emergencia Climática y, de hecho, ha venido adoptando compromisos como, por ejemplo, la firma en 2017 del nuevo Pacto Mundial de Alcaldes por el Clima y la Energía, pacto por el que se adquirió el compromiso para reducir las

emisiones en 2030 en un 40% respecto al año base 2007. Con esta firma el ayuntamiento quedaba igualmente comprometido a abordar conjuntamente la mitigación y la adaptación al cambio climático. Además, como respuesta de la ciudad ante el cambio climático, el ayuntamiento elaboró en el 2018 su propio **Plan de Acción Klima 2050**, plan en cuya introducción se señalaba: *“No se trata de un plan más para desarrollar una política pública, sino un plan vertebrador de todas las políticas públicas del municipio”*.

A finales del pasado mes de enero el gobierno del Estado anunció que el Ministerio de Transición Ecológica está trabajando en un anteproyecto de Ley de Cambio Climático para combatir la emergencia climática, anteproyecto que, una vez acabado, será remitido al Congreso. Entre las medidas que se plantean en este anteproyecto, está el de establecer una zona de bajas emisiones en los municipios de más de 50.000 habitantes, con el objetivo de reducir la contaminación de los grandes núcleos de población.

El establecimiento de esta área se encuentra también entre las acciones de movilidad planteadas en el **Plan de Acción Klima 2050** (pág. 47 y 64) y se señala su implantación a partir del año 2020. En concreto esta acción se recoge de la siguiente forma:

- La Creación de una Zona de Bajas Emisiones. Aplicación de restricciones al acceso de vehículos contaminantes en un perímetro delimitado en la ciudad, con el fin de estimular la reducción del uso de los de mayores emisiones de gases de efecto invernadero y más nocivos para la calidad del aire. Restricciones al paso de vehículos diésel a partir de 2020.

Habiendo sido preguntado el concejal delegado en comisión, éste ha informado acerca de que no se puede hablar de plazos, ni de delimitación de zonas en dónde establecer esta área de bajas emisiones debido a que todavía no se ha realizado un estudio al respecto. Si bien, si el objetivo establecido en ese Plan de Acción Klima 2050 del año 2018 era el de crear esta zona en Donostia para el 2020, el ayuntamiento tendría ya que contar con un estudio elaborado sobre para implementar esta medida. Y no, por tanto, realizarlo a consecuencia y por obligatoriedad de la Ley de Cambio Climático que se vaya a desarrollar en el Estado.

Igualmente el concejal delegado anunció en comisión que el estudio será sacado a licitación en las próximas semanas.

Por todo ello, teniendo en cuenta los plazos tanto del Anteproyecto de Ley como de la acción prevista en el propio Plan Klima 2050 para su pronta implantación, presentamos la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a la creación y puesta en marcha de una zona de bajas emisiones durante 2020, cumpliendo el plazo establecido en el Plan Klima 2050.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a establecer mecanismos de trabajo entre los consejos sectoriales de planeamiento, medio ambiente y movilidad al objeto de recoger aportaciones para la creación de una zona de bajas emisiones en la ciudad.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a que informe a los grupos municipales, y traslade la información a la ciudadanía en general, las medidas concretas que se van a tomar y los plazos de implantación de una zona de bajas emisiones en la ciudad.

Fdo.: Haizea Garay Gallastegui

Concejala del Grupo Municipal Elkarrekin Donostia